



se pase nota de las propiedades suscritas  
al mismo Sr. Intendente, p.<sup>a</sup> que su Señoría  
adapte las medidas que cada vez convinieren  
para que llegue a noticia de estos últimos

Dha. P.<sup>a</sup> Instrucción

Suministros

Se presenten en  
pago de contribuciones

Visto un oficio del Sr. Intend.<sup>te</sup> de Bermejo  
N.<sup>o</sup> de esta Provincia en 11 de Mayo de 1830  
del actual, insertando la Resolución de la Di.  
recorrida que al propio Teniente, Represente al  
destino que deberá darse a las certificaciones  
de Suministros liquidados que presenten los  
Pueblos en pago de pago de contribuciones,  
p.<sup>a</sup> que sean admitidas en las cajas de los pro-  
ductos totales de la Pta. con las formalidades  
correspondientes. Entendido por este S.<sup>to</sup>  
acordado: se pase dho. oficio original a la  
Comision de contribuciones, p.<sup>a</sup> su intelig.<sup>a</sup>  
y que sobre los efectos q.<sup>e</sup> sean convinientes

Correspondencia  
del Correg.<sup>o</sup>

Recuerdo al Int.<sup>te</sup>  
de Murcia

Este Ayuntamiento acordó se acuerde al  
Sr. Intendente Sub.<sup>do</sup> de Propia en la Pta.  
de Murcia, la Resolución al of.<sup>o</sup> que se le  
dixio en veinte y ocho de Set.<sup>o</sup> de este año  
insertando el informe del Contador Titular  
relativo a que por ahora se suspenda el

